

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CLUB EMPRENDEDOR INICIAL

El **CLUB EMPRENDEDOR INICIAL**, se origina producto del convenio de colaboración celebrado con fecha 6 de septiembre del 2018, en adelante el “Convenio”, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante “**FOSIS**”, R.U.T 60.109.000-7 y **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, en adelante “**ALVI**”, R.U.T. N° 96.618.540-6.

Este Convenio de colaboración se firmó con el objeto de ampliar las posibilidades de desarrollo de los emprendedores y emprendedoras del FOSIS, fijando una serie de beneficios para los miembros del CLUB EMPRENDEDOR INICIAL, en adelante el “**Club**”, previo cumplimiento de una serie de requisitos y aceptación de los términos y condiciones que se desarrollaran en los párrafos siguientes.

### I. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL CLUB EMPRENDEDOR INICIAL.

1. Ser emprendedor beneficiario conforme a los requisitos establecidos en el punto número 1 de la cláusula primera del Convenio, estos son:
  - A) Ser o haber sido usuarios de Programas de Emprendimiento del FOSIS desde el año 2016 en adelante;
  - B) Tener un negocio en desarrollo tales como: almacenes, puestos en ferias, amasanderías o similares que requieran acceder a productos que Alvi provee.
  - C) Que residan o desarrollen su actividad económica en un entorno cercano a locales Alvi.
2. Aceptar expresamente los términos y condiciones de “CLUB ALVI MAYORISTA”, programa de fidelización de ALVI.

### II. BENEFICIOS DEL CLUB EMPRENDEDOR INICIAL.

Los miembros de este Club tendrán los siguientes beneficios:

- 1.- **Descuentos exclusivos**: los emprendedores beneficiarios del “Club” podrán realizar sus compras en Alvi con descuentos especiales, a través de una chequera de descuentos adicionales a los precios mayoristas, y promociones vigentes, por un monto de \$25.000.- pesos mensuales en productos seleccionados y en cupones de descuento personalizado emitidos en kiosko del Club Alvi.
- 2.- **Capacitaciones**: para Socios de este segmento serán gratuitas según la disponibilidad de las vacantes.

3.- **Visitas de capacitación**: a proveedores de Alvi y al Centro de distribución de ALVI para entender la logística, según disponibilidad de vacantes.

4.- **Entrega de material POP**: para vestir el negocio, sin costo para los emprendedores, de las principales marcas de proveedores Alvi, para identificar su almacén e informar precios.

5.- **Programa de apadrinamientos**: por parte de almaceneros VIP ubicados a menos de 2Km, a la redonda de algún local Alvi, con beneficio adicional para el padrino. La articulación de este apadrinamiento se realizará bajo la coordinación de Alvi y su implementación estará sujeta a disponibilidad de los clientes y ubicación geográfica de los locales.

6.- **Crédito para la compra de mercadería**: crédito simple de \$100.000.- pesos sin interés con una condición de pago a 30 días para clientes del Club Emprendedor Inicial. La vigencia del crédito será hasta el 22 de octubre de 2019 y su término anticipado estará condicionado al comportamiento de pago por parte del Socio por lo que Alvi estará facultado para iniciar las acciones legales de cobro en caso de incumplimiento.

Para acceder a este beneficio, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Formulario de crédito firmado por cliente o representante legal.
- II. Fotocopia del rut y cedula de identidad de cliente o representante legal.
- III. Debe presentar inicio de actividades en SII.
- IV. Firma y Aceptación de términos y condiciones de Club Alvi.

Una vez terminado este convenio FOSIS, los clientes que deseen continuar comprando con ALVI, podrán acceder a este cupo mediante la actualización de:

- I. Formulario de crédito firmado por cliente o representante legal
- II. Fotocopia del rut y cedula de identidad de cliente o representante legal

Se hace presente que tal como lo indica el Convenio, la factibilidad de entregar los beneficios señalados precedentemente, por parte de Alvi, dependerá, única y exclusivamente, de las posibilidades materiales, técnicas y profesionales de Alvi, y en ningún caso dicho cumplimiento podrá significar o conllevar una alteración de las labores habituales que desarrolla.

Asimismo, se señala expresamente que los miembros de este Club, también formarán parte del CLUB ALVI MAYORISTA, en cuyo caso, se le aplicarán las condiciones más favorables para el cliente.

### **III USO DE LA INFORMACIÓN.**

Atendido a que es requisito esencial para formar parte de este Club la aceptación de los términos y condiciones del "CLUB ALVI MAYORISTA", el uso de la información entregada por el Socio se regula y desarrolla conforme a lo establecido en el punto N° 7 de la MODIFICACIÓN DE BASES DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "CLUB ALVI MAYORISTA" ORGANIZADA POR ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.

### **IV. MODIFICACION DE LAS BASES.**

Las condiciones y términos establecidos en estas bases solamente pueden ser variadas total o parcialmente por acuerdo entre ALVI y FOSIS tras modificación del Convenio celebrado entre las partes con fecha 6 de septiembre del 2018.

### **V.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CLUB.**

Conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio celebrado entre FOSIS Y ALVI, la vigencia del presente Club está estrictamente ligada a la duración del Convenio celebrado entre las partes, por lo que el presente Club estará vigente hasta el día 22 de octubre de 2019, esto es, 1 año computado desde que se encuentre totalmente tramitada la resolución que tiene por aprobado el Convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que ALVI y/o FOSIS tienen de darle término anticipado al Convenio, dando término de esta forma al Club, conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula sexta del Convenio.